

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10993 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0002155 /2009, por auto de fecha 26/02/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Metal Madera Castilla, S.L.", con domicilio en Madrid, calle Francos Rodríguez, n.º 98.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Se ha designado como Administrador Concursal a don Luis Fernández Echevarría, Agogado colegiado del ICA de Guadalajara.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 23 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100019669-1